



FLACSO
SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede - Ecuador

Programa de Políticas Públicas y Gestión del Desarrollo

TESIS DE GRADO

**Sistemas locales de protección integral de la niñez y adolescencia:
Desafíos y Oportunidades para su implementación desde la
óptica de la Participación.
Caso de estudio: SLPINA del Cantón Riobamba.**

Autora: Bertha Sampedro R.

QUITO – ECUADOR

2003 - 2004



FLACSO
SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede - Ecuador

Programa de Políticas Públicas y Gestión del Desarrollo

TESIS DE GRADO

**Sistemas locales de protección integral de la niñez y
adolescencia: Desafíos y Oportunidades para su
implementación desde la óptica de la Participación.
Caso de estudio: SLPINA del Cantón Riobamba.**

Autora: Bertha Sampedro R.

Director: Oscar Forero

Lectores:

Santiago Ortiz

Lautaro Ojeda

Caso de Estudio: Riobamba, Octubre 2003 – Julio 2004

QUITO - ECUADOR

INDICE

Introducción10

Capítulo I: Marco Conceptual15-40

Doctrina de Protección Integral, Doctrina de Situación Irregular, ciudadanía y derechos; Sistema, Enfoque de Sistema, Teoría General de Sistemas, concepciones, características de un sistema, concepto aplicado al Sistema de Protección Integral, Sistema de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia; Participación, tipos, formas, mecanismos, contenidos sociales, participación infantil; Sistema Local de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia.

Capítulo II: Chimborazo, Riobamba y Actores Sociales y Participación 41-60

Descripción de la Provincia y del Cantón, Participación, Actores del Sistema de Protección

Capítulo III: Proceso de Construcción del Sistema de Protección del Cantón Riobamba61-86

El cantón Riobamba y el sistema de protección integral; Estudio del proceso del Cantón Riobamba, Concejo de Protección Integral de acuerdo a la ordenanza, Concejo de Protección en la actualidad y Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia.

Capítulo IV: Estado de la participación en el Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en el Cantón Riobamba.....87-123

Actores del Cantón; Mecanismos, Niveles de participación: Concejo de Protección Integral y Consejo Consultivo; Participación Municipal y Liderazgo del Proceso.

Capítulo V: Desafíos y Oportunidades desde la óptica de participación para la implementación del Sistema de Protección Integral en el cantón Riobamba y Propuesta de estrategia de participación	124-135
Capitulo V: Conclusiones	136-140
Bibliografía	141-143
Anexos	144

INDICE DE ANEXOS

Anexo1: Instituciones y Organizaciones miembros de la Asamblea del CPINA-R	144-145
Anexo2: Ordenanza Municipal No. 014 – 2001	146-151
Anexo 3: Potenciales Actores	152-159
Anexo 4: Organizaciones Infantiles y Gobiernos Estudiantiles del Cantón Riobamba	160-161
Anexo 5: Registro de ONGs y/u organizaciones comunitarias inscritas para la elección del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia en el Cantón Riobamba	162
Anexo 6: Registro de Asistencia de la instituciones miembros del CPINA-R ..	163-165
Anexo 7: Resultados de la Encuestas	166-171
Anexo 8: Sondeo a escuelas de la Dirección Bilingüe de Chimborazo	172
Anexo 9: Formato de Encuesta	173-176
Anexo 10: Guía de entrevistas semi estructuradas	177
Anexo 11: Nómina de entrevistados	178-179
Anexo 12: Nómina de encuestados	180
Anexo 13: Entrevistas	181-297

CAPITULO II

Chimborazo, Riobamba, Actores Sociales y Participación

2. Descripción de la Provincia y el Cantón

2.1. Provincia de Chimborazo

La Provincia de Chimborazo se encuentra ubicada en el centro del Ecuador Continental, tiene una superficie de 6569.3 Km², administrativamente está dividida en 10 cantones. La población total de acuerdo al Censo del 2001 es de 403.632 habitantes, de quienes 157.780 habitantes que representan el 30.09% de la población viven en el área urbana y 245.852 (60.91%) en el área rural; lo cual es un cambio significativo respecto al Censo de 1990 en donde existía un número mayor de habitantes en el área rural que representaba el 67.14% de la población total.

La provincia de Chimborazo es considerada como una de las más pobres del Ecuador; está conformada por un grupo mayoritario de indígenas, el 23% de la población Chimboracense habla quichua como idioma principal y el 77% habla español. El 11% de los habitantes habla quichua como idioma secundario y el 22% español, de acuerdo a la encuesta realizada por DYA-Proyectos-ODEPLAN³⁴.

En los cantones en los cuales se concentra la población quichua hablante son Guamote, en donde el 77% de la población habla quichua como primera lengua, en Colta el 67%, en Alausí el 30% y en Riobamba el 11%³⁵.

De acuerdo a los datos del Observatorio Ciudadano de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, Chimborazo es la provincia que menor calificación obtiene en cuanto al cumplimiento de los derechos de niños y niñas de 0 a 6 años³⁶, apenas alcanza a un

³⁴ Tomado del Plan de Desarrollo Provincial

³⁵ Idem

³⁶ Corresponde al indicador IDN-1: los primeros años (0 a 5 años). Mide el cumplimiento de los derechos a vivir; a crecer saludablemente; y, al desarrollo intelectual y emocional; basándose en: las muertes tempranas (tasas de mortalidad de la niñez), riesgo de desnutrición (crecimiento inadecuado para la edad) y carencia de estimulación cognitiva (inasistencia al nivel preescolar y falta de educación de las madres).

puntaje de 0.4 sobre 10 en el año 2002 y de 0.8 sobre 10 en el año 2003, puntuación que se encuentra por debajo del promedio nacional -3.4 en el año 2002 y 3.6 en el 2003- y muestra un incumplimiento de derechos nueve veces mayor en relación a Galápagos que se sitúa en el primer lugar con un puntaje de 6 en el 2002 y de 5.3 en el 2003 y que apenas tiene una calificación superior al 50%; lo que muestra que se ha hecho poco por garantizar el cumplimiento de derechos de este grupo etario en la Provincia de Chimborazo y que implica que se deben realizar grandes esfuerzos para cumplir y garantizar los derechos de los niños y las niñas más pequeñas y mejorar la labor dirigida a este sector en un 90% aproximadamente.

En cuanto al cumplimiento de los derechos de niños y niñas en edad escolar (6 a 12 años)³⁷ Chimborazo ocupa el décimo quinto lugar de entre 22 provincias; y alcanza un puntaje de 1.8 sobre 10. Cifra que está por debajo del promedio nacional 3.4, a pesar de que ésta, es una puntuación muy baja.

Finalmente la provincia de Chimborazo en el cumplimiento de los derechos de las y los adolescentes³⁸ ocupa el décimo sexto lugar con una puntuación de 4 sobre 10 en el año 2002 y de 4.1 en el año 2003, calificaciones próximas al promedio nacional 4.6 en el 2002 y 4.8 en el 2003; no obstante este valor no llega ni al 50% de cumplimiento de derechos de las y los adolescentes y dista en casi en el mismo porcentaje en relación con Galápagos que se ubica en el primer lugar con 7.7 y 8.1 en los años 2002 y 2003 respectivamente.

La calificación obtenida por la provincia de Chimborazo indica que el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes son incompletos y deficientes principalmente en los niños que tienen menos de 12 años y altamente preocupante en los niños y niñas de 0 a 6 años, en donde se obtiene la puntuación más baja a nivel del

³⁷ Corresponde al indicador IDN - 2: edad escolar (6 a 11 años). Mide el cumplimiento de los derechos a vivir sanamente, libres de miedo y amenazas; a jugar y compartir con los padres; y, al desarrollo intelectual; para lo cual se basa en las prácticas de crianza que incluyen el castigo físico, carencia de actividades recreativas con los padres y la interrupción de la educación al concluir la primaria.

³⁸ Corresponde al indicador IDN - 3: la adolescencia (de 12 a 17 años). Mide los derechos a vivir libres de peligros y amenazas; a un crecimiento físico y emocional saludable; y, al desarrollo intelectual; midiendo las muertes evitable: accidentes, homicidios y suicidios; embarazo, maternidad y paternidad tempranos; e inasistencia a la educación secundaria.

país; en cuanto al cumplimiento de los derechos de los adolescentes se obtiene una mejor puntuación, sin embargo esta aún es insuficiente. Todo esto indica que se deben emprender grandes esfuerzos para garantizar los derechos de estos ciudadanos chimboracenses, que a su vez es una corresponsabilidad del Estado, Gobierno Local, la Sociedad y la Familia.

2.2. Cantón Riobamba³⁹

Inmerso en esta realidad se encuentra el Cantón Riobamba, el cual es el más grande de la Provincia de Chimborazo y el de mayor población, cuenta con una extensión de 973 Km² y una población de 193.315 habitantes, que corresponden al 47.9% de la población total provincial. El 35.44% vive en las parroquias rurales.

Es un cantón pobre: el 46.9% de la población se encuentra en situación de pobreza y el 23.6% en pobreza extrema, siendo las parroquias rurales las que muestran los mayores porcentajes.

El cantón está conformado por 5 parroquias urbanas: Veloz, Velasco, Maldonado, Lizarzaburu y Yaruquies; y 11 parroquias rurales: Licán, Calpi, San Juan, Cubijés, Quimiag, Cacha, San Luis, Punín, Licto, Flores y Pungalá. Sin embargo en el Censo del 2001 no se registran datos de la parroquia rural de Licán, su población ha sido considerada como parte de la zona urbana que se encuentra en la periférica.

La población del Cantón Riobamba es joven, cuenta con 75.927 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, lo que representa un 39.67% de la población total⁴⁰, de ésta el 65.22% viven en la zona urbana y el 34.78% en la zona rural. La población infantil de 0 años hasta 11 años es de 49.735 dividida en niños y niñas de 0 a 5 años 22.919 y de

³⁹ Datos de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2001. Resultados definitivos del Cantón Riobamba.

⁴⁰ V Censo de Población y Vivienda

6 a 11, 26.816 niños y niñas; la población adolescente de 12 hasta 17 años es de 26192⁴¹.

La administración del Cantón Riobamba está a cargo del Dr. Fernando Guerrero elegido para el período 2000-2004.

2.1. Educación⁴²

Según los datos obtenidos del Sistema de Información Local del Cantón Riobamba la tasa de analfabetismo de la población de 10 años en adelante es del 14.9% a nivel del cantón, siendo las mujeres quienes registran los índices más altos (18.5%). Aproximadamente el 5% de los niños y niñas, entre 5 y 11 años, no están matriculados, notándose que las niñas son quienes registran una menor tasa de matrícula (91.3%) en relación con los niños (92.6%).

La tasa de deserción escolar es de 1.6%, la de repetición primaria de 8.2%, de escolarización básica es de 76.5% y la de matrícula media de 39.6%. Los principales motivos para no matricularse son en orden de importancia: falta de dinero, retiro definitivo, trabajo y el no interés por estudiar. Los motivos para desertar son: huelga o paro, falta de dinero, enfermedad y labores domésticas. (Ver SIL 2002. Cantón Riobamba).

2.2. Salud y Mortalidad⁴³

La tasa de mortalidad infantil en el Cantón es de 43 niños y niñas por cada mil nacidos vivos, valor superior al promedio nacional (30 por mil). La cobertura de vacunación de los niños y niñas de 0 a 5 años es baja, a excepción de la vacuna BCG que cubre al 95% de la población. Así se encuentra que la cobertura de las vacunas DTP es de 62%, la antipolio 59.9% y la antisarampión de 71.3%.

⁴¹ Datos obtenidos INEC. Censo Nacional de Población y vivienda 2001. Resultados definitivos: Provincia de Chimborazo.

⁴² Datos estadísticos obtenidos del SIL. 2002. Cantón Riobamba.

⁴³ SIL 2002. Cantón Riobamba.

Las principales causas de morbilidad y mortalidad infantil son las enfermedades diarreicas agudas (EDAS) y las infecciones respiratorias agudas (IRAS). La forma como se hace frente a las enfermedades como la diarrea son principalmente los remedios caseros (61.1%) y en menor porcentaje con medicamentos (27.8%). En el caso de las infecciones respiratorias se las trata principalmente con medicamentos y antibióticos, registrándose un porcentaje importante que lo hace a través de remedios caseros (29.8%)

A penas el 16% de niños/as de menos de 6 años asisten a un centro de cuidado diario. Los centros a los que asisten son del ORI, INNFA y PRONEPE.

El Cantón Riobamba posee 7 centros de salud urbanos y 12 a nivel rural.

2.3 Riobamba y sus Parroquias Rurales⁴⁴

El cantón cuenta con 11 parroquias rurales:

1. Cacha: Se encuentra ubicado al oeste de Riobamba, aproximadamente a unos 8 Km. Es una parroquia netamente indígena con una población de 3763 habitantes, de quienes 1613 son niños, niñas y adolescentes, que corresponde al 42.86% de la población.
2. Calpi: Se encuentra a 10 Km de Riobamba, junto a la carretera Panamericana a 3080 m.s.n.m, cuenta con un población de 6170 Hbt., siendo el 40.99% de la población niños, niñas y adolescentes (2529).
3. Cubijíes: Está situado al noreste de Riobamba, aproximadamente a unos 7 Km. Vía Riobamba – Baños, tiene 2207 habitantes. Cuenta con una población infantil y adolescente del 41.10%.
4. Flores: ubicado al sureste aproximadamente a 20 Km. de Riobamba, para llegar a este cantón se utiliza la carretera San Luis – Punín, es un parroquia pequeña y está conformado por caseríos y poblados indígenas, tiene una población de 5548

⁴⁴ Datos estadísticos corresponde al Censo de Población y vivienda del 2001. Resultados definitivos del Cantón Riobamba y SIISE versión 3.5. Los datos de ubicación de las parroquias corresponde a datos de La Guía Turística de Chimborazo. Provincia para disfrutarla. CETUR. 1993.

habitantes, de quienes 2454 son niños/as y adolescente que corresponden al 44.23% de la población total.

5. Lican: Se encuentra ubicado cerca de la ciudad de Riobamba a unos 10 minutos de la zona urbana, a la salida sur de la carretera Panamericana. Cuenta con una población de 10543 habitantes⁴⁵.
6. Licto: Está ubicado al sur este de Riobamba a unos 18 Km. Esta parroquia registra un alto porcentaje de población indígena y su población total es de 7499 habitantes, siendo 4091 niños/as y adolescentes (54.55%).
7. Pungalá: Está situado a 22 Km de Riobamba cuenta con una población de 6110 habitantes. Registra 2951 niños/as y adolescentes correspondientes al 48.30% de la población pungaleña.
8. Punín: Está al sur de Riobamba a 14 Km, la carretera de acceso no es de primer orden y cuenta con una población de 5980 habitantes, siendo el 45.70% (2733) población infantil y adolescente.
9. Quimiag: Se encuentra ubicado al oriente de Riobamba y tiene una población de 5472 habitantes. El 42.11% (2304) corresponde a la población infantil y adolescente.
10. San Juan: Está localizado al sureste de Riobamba a 15 Km. en la vía Riobamba – Guaranda y está poblado por 6863 habitantes. Registra 2952 infantes y adolescentes que representan el 43.01% de la población de este sector.
11. San Luis: Está a 3 Km. al sur de Riobamba. y cuenta con 8353 habitantes. Los niños, las niñas y los adolescentes que habitan en esta parroquia asciende a 3534 que corresponden al 42.31% de la población.

Las parroquias rurales muestran un promedio del 40% de población infantil y adolescente, siendo las parroquias de Licto, Pungalá, Punín y Flores las que registran los mayores porcentajes.

Los índices más altos de pobreza del Cantón por necesidades básicas insatisfechas los registran las parroquias rurales de Cacha, Flores, Quimiag, Punín, Pungalá y Licto, con porcentajes que fluctúan desde 99.8% hasta 94.1%; San Juan, Cubijíes, Calpi y San

⁴⁵ En el Censo del 2001 no existe datos de la parroquia Licán por lo que el número de habitantes de esta parroquia se asume como el correspondiente a la periferia.

Luis presentan un porcentaje que varía desde el 80 al 70%. Las parroquias urbanas del Cantón Riobamba son las que muestran un menor porcentaje de incidencia de la pobreza (28.9%).

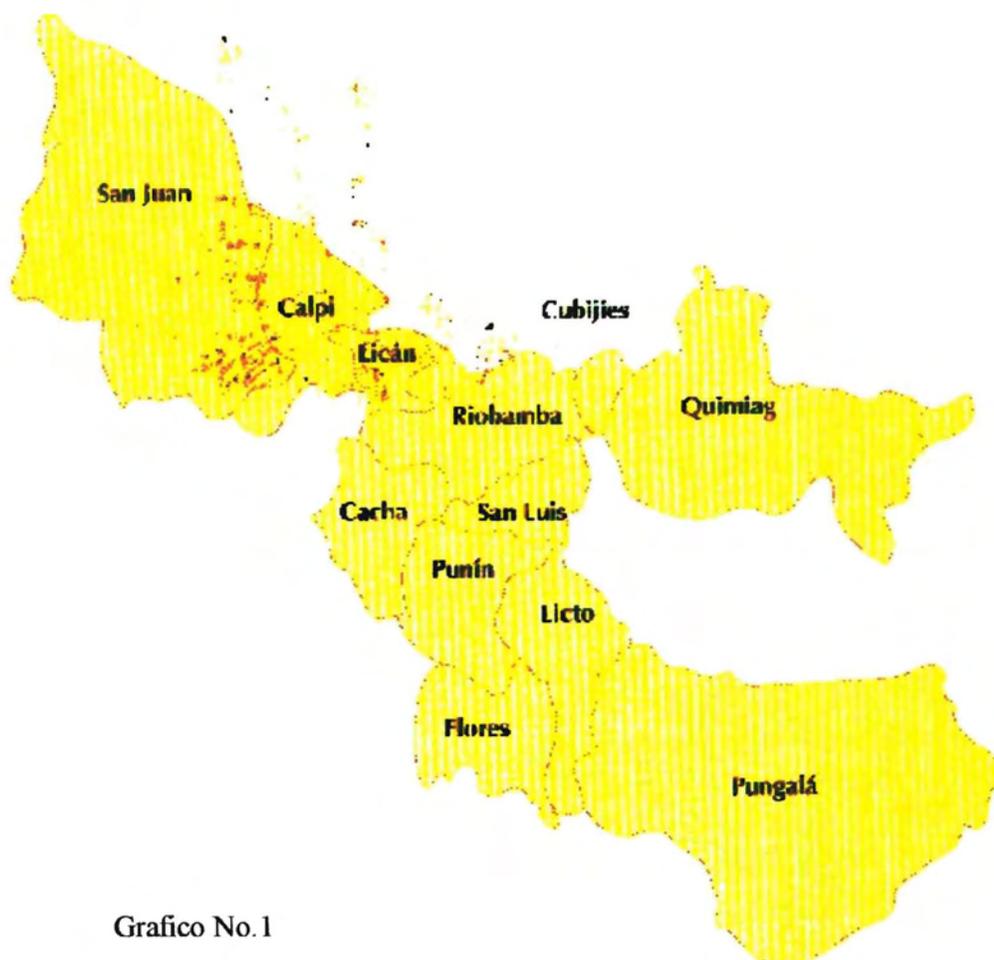


Grafico No.1

2.3.1 Niños, niñas y adolescentes del Cantón Riobamba

2.3.1.1 Trabajo infantil

De acuerdo a los datos obtenidos en el SIISE Versión 3.5 basados en el Censo del 2001, en el cantón Riobamba existe un 10.2% de niños y niñas de 12 a 14 años que trabajan y no estudian; siendo las parroquias de Flores (26.7%), Punín (26%), Licto (25.5%), Pungalá (24.4%), San Luis (23.8%) las que presentan los porcentajes más altos.

Los niños que trabajan y estudian representan el 3.7% de la población infantil. Los parroquias que muestran los mayores índices son: Pungalá (14 %) y Licto (11.9%).

Además en el cantón existe un 7.7% de niños y niñas que no trabajan ni estudian, las parroquias que registran los mayores índices son: Cubijíes (18.2%), Flores (16.3%), Cacha (15.4%), Licto (12.8%) y Punín (12.6%).

2.3.1.2 Niños, niñas que viven hacinados

Este problema se presenta en el Cantón en un 32.7% de la población infantil, siendo las parroquias de Quimiag (53.2%), Cacha (51.7%), Pungalá (51.5%), San Juan (51.2%) y Licto (50.2%) las más afectadas.

2.4 Participación

De acuerdo a lo que establece el Código de la Niñez y Adolescencia es corresponsabilidad del Estado, la Sociedad y la Familia garantizar *“la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes”* (Art. 7) para lo cual se prevee que el *“Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna”* (Art. 7). Esta declaración pone de manifiesto que la participación es una condición necesaria para que se establezca dicha corresponsabilidad, la que a su vez se manifiesta en todo el sistema de protección y que se traduce en diversas formas, empezando por el órgano rector, el cual estará conformado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, siendo el espacio cantonal a través de la ordenanza municipal en donde se determine quienes serán los representantes del Estado y de la Sociedad Civil, en concordancia con lo que establece el Código y el Consejo Nacional.

Para identificar los Actores Sociales de los Sistemas Locales de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, incluyendo al Cantón Riobamba, es preciso especificar que la

participación es concebida como una de las condiciones básicas para su implementación y que implica en primera instancia:

- Conocimiento de la temática relacionada con niñez y adolescencia; y sus implicaciones
- Voluntad personal, institucional o política para participar dentro del proceso.

Una vez alcanzadas estas condiciones básicas, la participación hace referencia a:

- Participación de todos los actores involucrados con la niñez y adolescencia tanto del sector público y privado en la toma de decisiones
- Participación activa de la sociedad civil desde la promoción de sus organizaciones, elección de sus representantes al concejo de la niñez, elaboración de propuestas, toma de decisiones, vigilancia del cumplimiento de los acuerdos alcanzados y cogestión
- Un proceso interactivo entre las organizaciones del estado y de la sociedad civil en los procesos planificación, diseño y definición de políticas sociales locales a favor de la infancia y adolescencia
- Un proceso de concertación y negociación entre los diversos actores participantes tendientes a construir el Sistema de Protección Local
- Trabajo coordinado entre las organizaciones e instituciones que forman parte del Sistema y cogestión
- Participación de niños, niñas y adolescentes en los procesos de diseño, análisis y decisión en las acciones en las cuales estén directamente involucrados

2.5 Actores Sociales

En el Sistema de Protección Integral de acuerdo a lo que establece el Código de la Niñez y Adolescencia en el capítulo III se pueden identificar 4 tipos de actores:

2.5.1 Actores encargados de la definición, planificación, control y evaluación de Políticas

A estos actores de acuerdo al Código de la Niñez y la Adolescencia se los encuentra en el Consejo Nacional y en los Consejos Cantonales y según lo que establece la ley deben estar integrados en forma paritaria por representantes del Estado y la Sociedad Civil.

Es deseable que para elegir estos representantes a nivel cantonal se considere lo estipulado para el nivel nacional y los determinantes propios de cada cantón. En el caso de Riobamba se podría considerar: equilibrio regional (urbano, rural); equilibrio étnico (indígenas, mestizo, blanco) y equidad de género, cultural e inclusive religioso⁴⁶.

- El rol principal de estos actores es elaborar políticas locales de protección integral para la niñez y adolescencia; proponerlas al Concejo Cantonal, lo que supone una negociación política para su aprobación; vigilar el cumplimiento y ejecución de las mismas y finalmente evaluar el desempeño de la política.

Dentro de este grupo de actores está considerada también la Municipalidad del Cantón, pues la presidencia del Concejo de Protección recae en el Alcalde, quien es el encargado de liderar el proceso a nivel cantonal.

- Formas de participación: de acuerdo a la concepción y funciones que desempeñan estos actores, las formas en las cuales pueden participar se inician con:
 - a. la información tanto a nivel cantonal como hacia el interior del Concejo, lo cual supone la existencia de un conocimiento de temas de niñez y adolescencia, así como de su situación y las acciones que se emprenden.
 - b. Consulta: principalmente a niños, niñas y adolescentes representados en el Consejo Consultivo, lo cual no impide que la consulta se pueda ampliar a nivel

⁴⁶ La religión se una variable a considerar puesto que en el cantón existe un gran número de evangélicos especialmente en el área rural.

cantonal, hacia los representantes de distintos sectores por medio de asambleas o cabildos ampliados.

- c. **Iniciativa:** El Concejo es el encargado de diseñar la política pública local, en concordancia con la política pública nacional, lo que implica la elaboración de políticas y planes de acción.
- d. **Control Social:** esta forma de participación está presente en la vigilancia del cumplimiento y ejecución de la política y planes de acción diseñados por el Concejo de Protección Integral. Para lo cual se puede promover la conformación de comités de vigilancia o a su vez en el caso del Cantón Riobamba, la Asamblea puede hacer las veces de veedor; otro mecanismo que se puede promover es la conformación de presupuestos participativos, en los cuales se vayan poniendo de manifiesto principios como el interés superior del niño y el niño como prioridad.
- e. **La Concertación:** la cual supone un trabajo no sólo al interior del Concejo de Protección Integral con las instituciones y organizaciones que trabajan con niñez y adolescencia, sino que implica una negociación política con el Concejo Cantonal para la aprobación de las políticas y planes diseñados por el Concejo de Protección e inclusive implica negociación con otros sectores como el de transporte, desarrollo, etc. En el caso de Riobamba el mecanismo empleado son las mesas de trabajo.
- f. **Decisión:** es una de las formas más avanzadas de participación y que implica que los miembros del Concejo de Protección Integral tengan equidad de conocimientos, información, representatividad⁴⁷ y permanencia en el proceso, para lo cual se puede crear asambleas o cabildos ampliados. En el caso del Cantón Riobamba la toma de decisiones supone hacerla extensiva también hacia la Asamblea de organizaciones.
- g. **Gestión:** en esta forma de participación es en donde se hace más tangible la corresponsabilidad del Estado – Sociedad. Para lo cual se requiere que las organizaciones e instituciones comprometan sus recursos en el diseño, ejecución y cumplimiento de las políticas establecidas, de manera que se trabaje con un lógica sistémica.

⁴⁷ Hace referencia a que represente los intereses de un grupo, el cual legitima su participación, teniendo por tanto poder de decisión.

En el caso de estudio se identifica a estos actores en el Concejo de Protección Integral que fue creado en el año 2001 por ordenanza municipal y esta estructurado de la siguiente forma:

1. El Directorio del Concejo de Protección Integral del Cantón Riobamba (CPINA – R) conformado en forma paritaria por los representantes del Estado y de la Sociedad Civil (Ver el capítulo III, literal 3.2.1, cuarto período).
2. Y a la Asamblea del CPINAR⁴⁸ que actualmente está conformada por 40 organizaciones tanto públicas como privadas (Anexo 1)

Tanto para el Directorio como para la Asamblea se considera que han superado las condiciones básicas de participación por lo que se encuentran en un segundo momento, razón por la que al CPINA-R, se lo considera como un grupo de avanzada.

2.5.2 Actores ejecutores de políticas, planes y proyectos

- Los actores de este nivel se identifican con todas aquellas organizaciones e instituciones públicas y privadas que prestan servicios. Aquí se encuentran los Hospitales, Cruz Roja, Casas Hogar, Asociaciones de Discapacitados, fundaciones, medios de comunicación, organizaciones relacionadas con arte, entre otras. Pudiendo trabajar en dos áreas diferenciadas: Prevención y Atención.

De acuerdo al art. 209 del Código de la Niñez y adolescencia los organismos de ejecución del Sistema: son entidades públicas y privadas que tienen a su cargo la ejecución de políticas, planes, proyectos, acciones y medidas de protección y sanción, de acuerdo a las políticas y planes definidos por los organismos competentes y a las instrucciones de la autoridad que legitimo su funcionamiento.

- El rol de estos actores es brindar servicios acordes a la Doctrina de Protección Integral y a los principios de sistema –responder a un objetivo común, trabajo coordinado-, lo que supone que se debe comprometer las capacidades institucionales

⁴⁸ Fuente: Registros de la Secretaria Ejecutiva del CPINA-R

para la implementación del sistema de protección integral y por tanto para el cumplimiento de lo que dispone el Código de la Niñez y Adolescencia.

- La forma de participación básica de los organismos de ejecución de acuerdo al artículo 209, es la cogestión, sin que esto signifique que las entidades que se encuentren en este subsistema puedan tener acceso a otras formas de participación a través de su integración a asambleas ampliadas, mesas temáticas o como miembros del Concejo de Protección.
- En este nivel los actores pueden relacionarse a través de Redes de Atención.

En el caso del Cantón Riobamba a mediados del año 2000 se empezó la conformación de una Red de Protección Infantil con la participación de 17 organizaciones públicas y privadas: Dirección de Educación, Municipio, Fundación el Arca, Albergue San Rosa, DINAPEN, Mano Amiga, Dirección de Educación Hispana y Bilingüe, Hospital de Niños, SIJU, Hospital Policlínico, Coordinadora de Mujeres, Corte de Justicia, Ministerio Público, Hospital Militar de la Brigada, Ministerio de Bienestar Social y Casa de la Cultura, con el fin que comprometan sus recursos y experiencia a favor de niños, niñas y adolescentes (Diario La Prensa, 14 de julio del 2000).

La red realizó algunas actividades desde el año 2000 tendientes a consolidar su conformación: elaboración de un plan de trabajo, talleres de capacitación, eventos y materiales de difusión y acuerdos con medios de comunicación. La Red fue lanzada oficialmente el 17 de mayo del 2001.

Esta Red se define como un conjunto de instituciones públicas, privadas y organizaciones barriales que trabajan coordinadamente en varias acciones para prevenir y atender denuncias sobre maltrato infantil. Tiene dos ámbitos de acción: Prevención y Atención. El primero tiene como objetivo promover y difundir los derechos de la Niñez y Adolescencia, y el segundo busca trabajar coordinadamente para resolver las denuncias de maltrato infantil y restituir el derecho violentado para garantizar que el niño tenga un desarrollo integral (Informe del Taller del 15 y 22 de noviembre del 2001). Para lograr sus objetivos se formaron 3 comisiones: Educación, Comunicación y Atención.

A pesar de que la red es una iniciativa que busca lograr un trabajo coordinado entre las instituciones que trabajan con niñez y adolescencia; y, que tuvo muchas iniciativas como talleres en escuelas, discusiones sobre un modelo de atención y algunas pequeñas experiencias de atención de casos de maltrato infantil durante el año 2001 y 2002, no logro consolidarse como tal. El trabajo se estancó a partir del 2003 y en la actualidad prácticamente se encuentra paralizado, una de las causas al parecer es el cambio de autoridades en las instituciones del sector público, como fue el caso de la Defensoría del Pueblo, una de las instituciones que lideraba este proceso. Otra razón importante parece ser la falta de compromiso institucional de las organizaciones que forman parte de esta red.

“(Para que el trabajo de la Red se haya paralizado) han influido factores como: Cambio de Jefe en la Defensoría del Pueblo; falta de voluntad institucional, cuando se da un cambio también se produce un cambio de visión, depende de las personas que vienen; desaparición del PMT. También la falta de compromiso de las instituciones, no sumarse al trabajo e impulsarlo.

Al parecer es un trabajo de voluntades personales antes que de un enfoque institucional y eso tiene que ver con las decisiones”. Miembro de la Red de Protección Integral. Mujer adulta.

“La red de protección de niños maltratados ahora ya no se reúne”. Entrevista No. 17. Mujer adulta.

2.4.3 Actores relacionados con la protección, defensa y exigibilidad de derechos

- En este nivel de acuerdo con el Código de la Niñez se identifican como actores a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, la Defensoría del Pueblo, DINAPEN y Defensorías Comunitarias.

2.4.3.1 Juntas Cantonales de protección

Las Juntas de Protección de acuerdo a lo que estipula del Código en su artículo 205:

“Son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tiene como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes”.

Su rol principal es la defensa; restitución de los derechos violentados de niños, niñas y adolescentes del Cantón; y, vigilancia del cumplimiento de sus disposiciones.

En el cantón Riobamba como en el resto del país las Juntas de Protección aún no se han constituido, sin embargo uno de los propósitos del CPINA-R para el 2004 es lograr su conformación.

2.4.3.2 Policía especializada de niños, niñas y adolescentes (DINAPEN)

De acuerdo al artículo 208 del Código de la Niñez y Adolescencia: Interviene en el Sistema exclusivamente para el cumplimiento de las tareas asignadas por la ley a los cuerpos policiales, que desarrollarán en coordinación con los demás organismos del Sistema y cuerpos policiales (...).

2.4.3.3 Defensoría del Pueblo

Dentro de sus funciones se encuentra la difusión y promoción de los derechos humanos; la defensa del respeto y cumplimiento de los derechos frente a los abusos cometidos desde el sector público o privado; receptor denuncias de agresión, violación o discriminación; utilizar todos los recursos constitucionales y legales que son de su competencia para exigir y conseguir el cese de las violaciones, se repare el daño causado y/o se sancione a los responsables de la violación (Ley orgánica de la Defensoría del Pueblo).

2.4.3.4 Defensorías Comunitarias

De acuerdo al artículo 208 del Código de la Niñez y Adolescencia: son formas de organización comunitaria, que pueden crearse en parroquias, barrios y sectores rurales, cuyo objetivo es la promoción, defensa, y vigilancia del cumplimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes. Podrán intervenir en caso de violación de la niñez y adolescencia y ejercer acciones administrativas y judiciales que estén a su alcance cuando sea necesario, coordinarán su actuación con la Defensoría del Pueblo.

En el Cantón Riobamba existen constituidas dos defensorías comunitarias en el barrio San Antonio del Aeropuerto y la Libertad.

Otros actores que también se consideran dentro de esta caracterización son:

- El Juzgado de la Niñez y adolescencia y
 - El Juez del Adolescente Infractor
-
- El rol que desempeñan estos actores es básicamente de exigibilidad y vigilancia del cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
 - Las formas de participación que están presentes son básicamente dos:
 - a. control social: a través de la recepción de denuncias y la vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las medidas dictadas en el caso de las Juntas Cantonales de Protección y Defensoría del Pueblo. Las Defensorías Comunitarias pueden intervenir en casos de violación de derechos, receptor denuncias y vigilar el proceso.
 - b. Cogestión: ya que toman parte de las acciones destinadas a garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes o de la restitución del derecho violentado o amenazado, para lo cual comprometen sus recursos. La DINAPEN se encuentra en esta forma de participación.

Estas dos formas principales de participación no impide que estas organizaciones al igual que los organismos de atención participen en las decisiones que adopte el Concejo de Protección, a través de su participación en Mesas de Temáticas, Asambleas ampliadas o como miembros del Directorio.

En el Cantón Riobamba aún no se han conformado las Juntas Cantonales de Protección, pero se cuenta con la Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN), Defensoría del Pueblo, Juzgado de la Niñez y Adolescencia, Juez del Adolescente Infractor –cuya jurisdicción es provincial- y Defensorías Comunitarias; sin embargo aún no se ha establecido la forma operativa como se articularan para cumplir los mandatos del Código de la Niñez, lo que significa que aún no existe un trabajo sistémico.

En el caso de las Defensorías Comunitarias a pesar de que existen en el Cantón, aún no son visualizadas como tales por lo que no han podido integrarse al Concejo de Protección Integral, únicamente se ha integrado la Institución que promueve su construcción: Programa del Muchacho Trabajador. Una de las defensoras comunitarias menciona:

“Miriancita (mediadora comunitaria del PMT) conversaba que pedían apoyo al Municipio para la Defensoría Comunitaria pero no se ha sabido nada”. No nos han dicho nada, no he sabido que se esté dando el Sistema aquí en Riobamba”. Defensora Comunitaria. Mujer adulta.

Es necesario considerar un Cuarto Tipo de Actores y que son la base y fundamento del Sistema de Protección Integral: **niños, niñas y adolescentes del Cantón Riobamba**

2.4.4 Actores sujetos de derechos

- Este tipo de actores están constituidos por toda la población infantil y adolescente del Cantón Riobamba tanto del sector rural como urbano, indígena, mestizo, negro o blanco, católicos, evangélicos, etc. La organización que recoge la representación de estos actores es el Consejo Consultivo, para lo cual se requiere de organizaciones infantiles y adolescentes llámense estas clubes, grupos organizados o gobiernos estudiantiles.
- El principal rol de estos actores es el de demandar y vigilar que sus derechos se cumplan para lo cual tienen que ser consultados; no obstante no puede descartarse otras formas de participación como la iniciativa y la toma de decisiones en los asuntos que les atañen directamente, esto dependerá de la forma como sea concebido el Consejo Consultivo a nivel cantonal que se plasma en la ordenanza municipal. Lo cual requiere asegurar mecanismos adecuados de participación que aseguren, que ésta sea auténtica y evitar que se quede en un nivel decorativo.

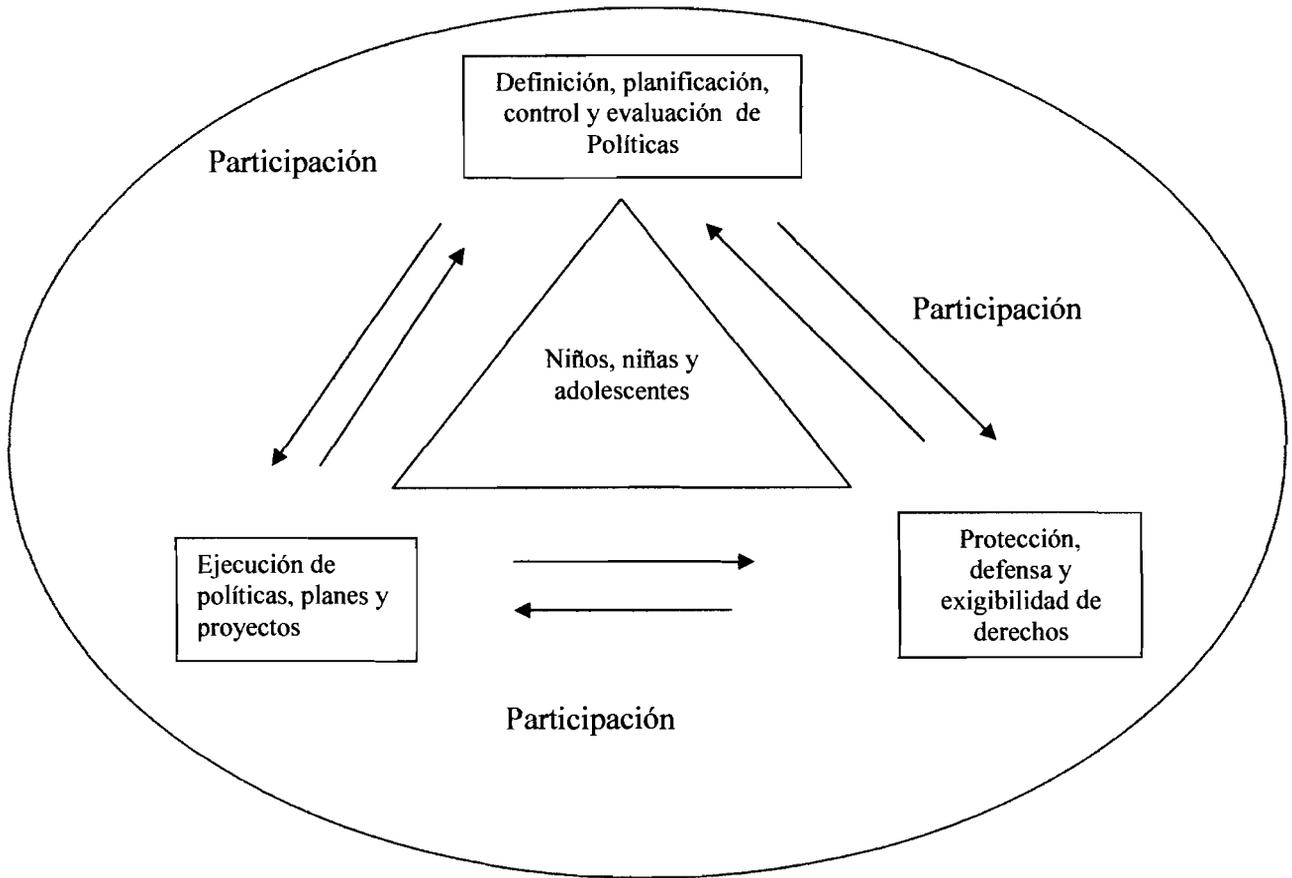
El Cantón Riobamba fue el primero en crear un Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia que entró en funciones en al año 2003.

Estos cuatro niveles de actores son partes interdependientes que requieren de una interrelación para que el sistema funcione y cumpla con su objetivo “garantizar el cumplimiento de los derechos de niños , niñas y adolescentes de Riobamba”, para lo cual es necesario especificar y delimitar el rol que cada uno de ellos cumple dentro del sistema y cuales son sus interacciones.

El funcionamiento del Sistema lo que busca es:

- Definir políticas integrales, eliminando políticas intersectoriales que ha prevalecido hasta la actualidad, manteniendo la perspectiva de un todo (principio de sistema).
- Trabajo coordinado entre las instituciones y organizaciones que trabajan por y con la Niñez y Adolescencia (trabajo sistémico) para garantizar la integralidad de los derechos (Doctrina de Protección Integral) y asegurar los principios establecidos en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- Optimizar recursos eliminando la duplicidad de esfuerzos de las instituciones y organizaciones que a la vez permite atender a más niños, niñas y adolescentes (nivel de cogestión); mejorar la calidad de atención y responder a los principios de la doctrina de protección integral.
- Permitir la participación de la Sociedad Civil y sobre todo de la niñez y adolescencia en los temas en los cuales estén directamente involucrados.
- Vigilancia y Control del cumplimiento de las políticas y planes diseñados para garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Grafico No.2⁴⁹



El funcionamiento del Sistema garantizará el cumplimiento de todos los derechos de la niñez y adolescencia del Cantón Riobamba para lo cual se requiere de una participación real del Estado, la Sociedad Civil y de éste sector de la población. Además se hace necesario “un sistema descentralizado; coordinado y articulado; y que sea un espacio público de rendición de cuentas”⁵⁰

En el Cantón Riobamba se está impulsando la creación del Sistema de Protección, el camino hasta ahora recorrido se ha dirigido a la construcción y fortalecimiento de su

⁴⁹ Grafico No. 2: Representa el Sistema de Protección Integral de acuerdo al Código de la Niñez, considerando cuatro niveles de actores, en el centro están niños, niñas y adolescentes. La participación es un elemento que cruza todo el sistema.

⁵⁰ Programa Nacional de Capacitación CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. Nuevo enfoque, nuevo sistema, nuevas demandas. Cuaderno de Trabajo 2. Sistema nacional descentralizado de protección integral: instancias, funciones y dimensión local. CECAFEC con el auspicio del Programa Nuestros Niños. Quito. 2003. Págs. 18-19

órgano rector el Concejo de Protección Integral de la Niñez y adolescencia y el Consejo Consultivo como un espacio de participación infantil y adolescente.

CAPITULO III

Proceso de Construcción del Sistema de Protección del Cantón Riobamba: Concejo de Protección Integral y Consejo Consultivo

3.1 El Cantón Riobamba y el Sistema de Protección Integral

El cantón Riobamba es uno de los primeros a nivel nacional que ha asumido la responsabilidad y el reto de construir el Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que manda la constitución en su Artículo 52 y que es expresa detalladamente en el libro III del Código de la Niñez y Adolescencia, puesto en vigencia el 03 de julio del 2003.

En la Actualidad el Cantón cuenta con el Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia CPINA-R⁵¹, el cual es el órgano rector del Sistema; tiene también conformado el Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes, el primero a nivel Nacional. Estos son los elementos - partes del Sistema que ya están funcionando y se supone que fueron creados a través de la participación ciudadana. Estas son las razones fundamentales por las cuales la presente investigación profundizara estudio de la participación en estos dos organismos, como una condición básica y necesaria para implementación del Sistema.

El proceso seguido por el Cantón registra un trayectoria de unos diez años atrás en la lucha por la defensa y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia; es decir el proceso empieza a germinar mucho antes de que se empiece a hablar del Sistema de Protección Integral, por lo que se hace necesario acercarnos a sus orígenes para entender la dinámica y los avances logrados en Riobamba. Para un mejor entendimiento del proceso vivido en el cantón se ha lo ha dividido en cuatro períodos o momentos.

3.2 Estudio del Proceso del Cantón Riobamba.

⁵¹ El Concejo fue aprobado por ordenanza municipal antes que entrara en vigencia el Código de la Niñez y adolescencia

3.2.1 Tras las huellas ⁵²

El proceso seguido en Riobamba se lo puede dividir en cuatro períodos o momentos:

1. **Período de Conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y Conformación del Foro de la Niñez y Adolescencia en Chimborazo (1990 – 1993).**

El inicio de este proceso tiene como referente, la aprobación por parte del Estado ecuatoriano de la Convención Internacional de los derechos de los niños y niñas, en el año 1990. Este hecho motiva a la sociedad civil a organizarse para hacer efectivos los mandatos de la convención y a nivel Nacional se forma el Foro de la Niñez y Adolescencia en el año 1992, del cual formaban parte: Defensa del Niño Internacional (DNI), Corporación Hogar, SECAFEC, personas involucradas en el área de la infancia como Maritza Valderrama, Enrique Crespo y otros. El Foro Nacional impulsa la creación de Foros Locales, es así como en Riobamba se hace la invitación para crear el foro, a través de la Casa del Muchacho Trabajador y la Fundación Familia y en el año de 1993 queda conformado con instituciones tanto públicas como privadas.

2. **Sensibilización y participación infantil (1993-1998)**

Una vez constituido el Foro Local su trabajo estuvo dirigido a difundir la Convención Internacional de la niñez; sensibilizar principalmente a las autoridades sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes; involucrar a la infancia y adolescencia en este proceso a través de la participación, y en los últimos años de este período se empieza a discutir algunos cambios a ser propuestos en la Constitución de 1998, por lo que se desarrollaron eventos como elecciones infantiles, encuentros con autoridades, programas de radio,

⁵² Datos obtenidos de entrevistas con los actores locales: Foro de la Niñez, Secretario Ejecutivo del CPINAR, de la Sistematización Abriendo Caminos: Un Aporte para la Construcción del Sistema Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y del Plan Estratégico del Concejo de Protección Integral del Cantón.

talleres, debates, organizaciones de niños como el Movimiento de Niños Trabajadores, Liceo de Líderes que fue fundado con el apoyo de mi Cometa de Guayaquil y que hoy forma parte del Patronato Municipal, entre otras.

En 1995 el niño Manuel Cajo, miembro del Foro de la Niñez participó en Bolivia y Perú en temas relacionados con la problemática del trabajo infantil. En el mismo año el Foro capítulo Riobamba con la presencia de más de 20 organizaciones tanto públicas como privadas eligen su directiva, quedando conformada de la siguiente manera: Coordinación a cargo de la Fundación Epoca; Secretaría, Programa del Muchacho Trabajador (PMT); Tesorería, DEPOCH; vocales representantes del SIJU, Fundación Margarita Salinas, Fundación Horizonte, Municipio y Javier Cajo en representación de niños y adolescentes.

Dos eran sus principales objetivos:

- a. “Consolidar el Foro Local como una instancia representativa de los intereses de los niños, que agrupa a personas que trabajan por y con niños, niñas y adolescentes en el país y vigilar el cumplimiento de sus derechos”.
- b. Prepararse para la V Asamblea Nacional del Foro a desarrollarse en la ciudad de Riobamba a finales de 1995. Esta asamblea tenía como propósito congrega a los candidatos a la presidencia de la República y autoridades de la provincia de Chimborazo para firmar un Pacto Nacional a favor de los niños y adolescentes ecuatorianos, denominado: “Niños, Niñas y Adolescentes, Prioridad Nacional”. (Diario el Espectador, 20 de octubre de 1995)

La V Asamblea se llevó a cabo con la presencia de 115 representantes a nivel nacional. En esta Asamblea se establecen las líneas del acción del Foro: políticas sociales, educación, salud, maltrato y abuso sexual, trabajo, administración de justicia de menores, gobiernos seccionales y organización social, participación infanto–juvenil, estructura del Foro Nacional y foros locales y, comunicación. (Diario el Espectador, 06 de diciembre de 1995)

Paralelo a este proceso de las instituciones, se va desarrollando el de participación infantil y adolescente, impulsada por el Foro de la Niñez y

Adolescencia Local. A finales de 1995 en la ciudad de Riobamba se da una marcha de niños, niñas y jóvenes que buscan un mejor futuro y se concreta uno de los objetivos del Foro: encuentro de niños y adolescente con los candidatos a la Presidencia de la República, en este caso con sus delegados. Estuvieron presentes delegados del Ab. Abdalá Bucaram, Gral. Frank Vargas, Juan José Castelló, Jaime Nebot y Rodrigo Paz. (Diario La Prensa, 01 de diciembre de 1995).

Además el Foro incursiona en la radio con niños, niñas y adolescente, uno de los primeros programas radiales se denominó *Antenita de la Alegría* y, a partir de esa experiencia, han aparecido otros grupos que realizan programas radiales. Cabe mencionar que emisoras de radio como ERPE (Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador) y Católica también llevaban a cabo programas infantiles independientemente del Foro, incluso ERPE desde mucho tiempo antes de la creación de éste.

En 1996 se realiza un acuerdo con el Gobernador de la provincia para que un día a la semana un niño asuma el cargo de Gobernador, este acuerdo permitió que los niños tuvieran la oportunidad de involucrarse con en la vida pública del Cantón.

Además de estas acciones realizadas a nivel local, también se desarrollaba un proceso a nivel nacional y local de capacitación, debate y consulta sobre las implicaciones de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, lo cual permite ir madurando algunos planteamientos para la Reforma Constitucional de 1998.

Es claro que el proceso guiado por el Foro capítulo Riobamba buscaba ir cambiando la visión de niños, niñas y adolescentes de objetos de protección, a sujetos de derecho y hacer efectivos los mandatos de la Convención Internacional de los Derechos de los Niños.

3. Reforma Constitucional de 1998 y Creación del Comité de Gestión Local - CGL (1998, principios del 2000)

Con la reforma de la Constitución en 1998, se considera a todos los ecuatorianos como ciudadanos a partir de su nacimiento, se establece la creación del Sistema Descentralizado de la Niñez y Adolescencia y se habla de grupos vulnerables. A partir de esta declaración empieza todo un proceso por lograr reformas legales que permitan hacer efectivos los mandatos de la constitución y la construcción del Sistema de Protección Integral.

Es a partir de esa fecha que aparece el concepto de sistema. Entonces en Riobamba a través del Foro cuyo coordinador era Luis Terán se empieza a pensar en algunas estrategias para efectivizar este mandato; es así como se emprende una campaña de difusión de los derechos y, en el año 2000, durante la campaña electoral se lleva a cabo un evento público liderado por el Foro de la Niñez y Adolescencia buscando comprometer a los candidatos a Alcaldes, Prefectos, Concejales y Consejeros, con la causa de la niñez y adolescencia del Cantón, logrando como resultado la firma de un acuerdo a favor de este sector, acuerdo que fue firmado por Fernando Guerrero actual Alcalde del Cantón Riobamba.

En las ciudades donde existía el Foro de la Niñez y Adolescencia se impulsa la creación del Comité de Gestión, en Riobamba se conforma con la participación de 43 organizaciones tanto de sector público como privado, la coordinación estuvo a cargo del Foro de la Niñez Chimborazo y la facilitación del Departamento de Desarrollo Comunitario del Municipio de Riobamba⁵³.

Posteriormente se reestructura la Coordinación del Comité de Gestión Local y queda integrado por dos representantes de la Municipalidad, dos representantes del sector público, recayendo esta representación en la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Bienestar Social, y dos representantes de la sociedad civil: el Foro de la Niñez y la Fundación Nosotras con Equidad.

⁵³ Plan Estratégico del Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Riobamba 2001 – 2006. Imprenta Gutenberg. Riobamba 2001.

Hasta esta época el Foro desempeñó un papel fundamental en la Construcción de lo que sería más tarde el Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia CPINA-R y que fue apoyado por instituciones y organizaciones como PMT, Fundación Nosotras con equidad (miembros del FORO), KNH y la CORIJ.

4. Creación del Concejo de Protección Integral del Cantón Riobamba - CPINA-R (Finales del 2000 –2004)

Durante la administración del Dr. Fernando Guerreo se da un cambio significativo, se crea el Patronato Municipal San Pedro de Riobamba y el Coordinador del Foro de la Niñez y Adolescencia de Chimborazo en ese entonces Luis Terán pasa a ser el Director de dicho Patronato.

En este estado del proceso se inserta la propuesta de Derechos de la Niñez y Gobiernos Locales impulsado por el DNI y con el apoyo del Foro Ecuador y Plan Internacional Ecuador en junio del 2000; en esta ocasión se reúnen 23 organizaciones y se conforman cuatro mesas de trabajo: Políticas Sociales Básicas, Políticas de Garantía de Derechos, Políticas de Protección Especial y Políticas de Participación; siendo su objetivo elaborar un diagnóstico de la situación de la niñez y adolescencia en el Cantón.

“Todo empezó con un proceso extremadamente participativo estaban entre 30 a 45 organizaciones, se trabajó en mesas; ya se conformó mesas basadas en las políticas emanadas del Código y trabajamos un diagnóstico local, estamos en esa época con el apoyo del DNI, pero ese diagnóstico por recursos, por las condiciones dadas fue un diagnóstico institucional y no tanto de la real situación de la Niñez en el Cantón.” Entrevista 013, Mujer adulta.

El trabajo de CGL (Comité de Gestión Local) durante el año 2000 apuntaba a ir Construyendo el Sistema de Protección Integral, por lo que uno de los primeros pasos que se consideró necesario fue la creación del Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. A las organizaciones que iniciaron este proceso se unieron el INNFA y Plan Internacional Chimborazo.

En el año 2001 se logra constituir oficialmente el Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que es el organismo central del Sistema, según ordenanza municipal No. 014-2001 y queda sin efecto el Comité de Gestión. El CPINAR quedó conformado por un Directorio y un nuevo organismo que no contemplaba el Código pero que nace de una decisión local: “la Asamblea del Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de todas las organizaciones que trabajan por y con la infancia y adolescencia”. El primer directorio quedó conformado de manera paritaria por representantes del Estado y de la Sociedad Civil como era la propuesta del Código de la Niñez y Adolescencia en ese entonces todavía en discusión.

Por parte del Estado

1. Alcalde de Riobamba: Fernando Guerrero - Presidente
2. Presidente de Asuntos Asistenciales del Municipio: Lcda. Lola Díaz.
Presidenta delegada del señor Alcalde
3. Ministerio de Bienestar Social
4. Dirección de Salud de Chimborazo
5. Dirección Provincial de Educación Hispana
6. Dirección de Educación Bilingüe
7. Gobernación de Chimborazo
8. Consorcio de Juntas Parroquiales

Por la Sociedad Civil

9. Instituto Nacional del Niño y la Familia
10. Foro de Riobamba
11. KNH – Ecuador
12. Asociación de Discapacitados de Chimborazo
13. Fundación Nosotras con Equidad
14. Plan Internacional Chimborazo
15. Representante de la organización indígena
16. Iglesia de Riobamba

17. FUNDESOR

Secretario Ejecutivo: Director del Patronato Municipal Luis Terán

Una vez aprobada la ordenanza surge un malestar entre los miembros del CPINA-R, pues en uno de sus artículos se menciona que el Secretario/a Ejecutivo/a sería el Director del Patronato Municipal. Para solucionar este impase se acuerda que antes que termine la actual administración será una revisión a la ordenanza para modificar esta situación.

“Tenemos el problema también que la Secretaria Ejecutiva quedo en el Patronato Municipal” Entrevista No. 013. Mujer adulta.

Entre las fortalezas que han permitido la conformación del Concejo de Protección Integral en el cantón encontramos el trabajo realizado a partir de 1993 por Foro de la Niñez y Adolescencia capítulo Riobamba y el apoyo decidido de organizaciones como PMT, Fundación Nosotros con Equidad (parte del Foro) y KNH y la CORIJ; difusión de derechos, sensibilización de autoridades, talleres de participación, programas radiales de niños, niñas y adolescentes, la participación infantil, debates y propuestas sobre temas de niñez y adolescencia para la creación del nuevo marco jurídico para la aplicación de la Convención Internacional de los Derecho de los niños; y, posteriormente el apoyo e involucramiento en el proceso de otras instituciones y organizaciones tanto públicas como privadas.

“Para Riobamba no era nuevo el trabajo. Una gran fortaleza, fue la actoria de los mismos niños porque han sido ellos quienes han podido establecer los compromisos con las autoridades”. Entrevista 01. Hombre adulto

“se han dado con procesos participativos de los niños, acciones del Foro de la Niñez que tuvo un papel relevante en eso, en ese contexto de crear el Concejo, apertura del Municipio de una cierta forma con la aprobación de la ordenanza y esa parte legal”. Entrevista No. 13. Mujer adulta.

Uno de los logros más importantes alcanzados por el CPINAR fue la constitución del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia en el año 2003, con la participación de algunas organizaciones infantiles y gobiernos estudiantiles. Este Consejo fue el primero en constituirse a nivel nacional y fue una apuesta del cantón a la participación infantil y

adolescente, lo cual es coherente con la nueva visión de niños, niñas y adolescentes sujetos de derechos y la doctrina de protección integral que desde el inicio estuvo presente en el proceso seguido por el Cantón Riobamba.

3.2.3 El Concejo de Protección Integral de acuerdo a la ordenanza

En la ordenanza No. 014-2001 (Anexo 2), expedida por el I. Municipio del Cantón Riobamba, se establece la creación y el funcionamiento del Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón, en la cual consta que:

El Consejo de protección, es un organismo de Gobierno Local, encargado de proponer la definición, planificación y control de políticas públicas en cinco áreas: políticas sociales básicas, atención emergente, protección especial, exigibilidad de derechos y participación social.

Se menciona también que se trata de un cuerpo colegiado multisectorial y autónomo, deliberativo, consultivo, controlador de la coordinación intersectorial y cooperación pública y privada, que lidera la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón.

Su objetivo principal es proteger y asegurar el ejercicio y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia del Cantón.

Entre sus principales funciones se encuentra la formulación de políticas y planes y la evaluación de las mismas.

Estará conformado por un Directorio, una Asamblea, una Secretaría Ejecutiva, Comisiones Operativas y Juntas de Protección de derechos. El Concejo de Protección será precedido por el Alcalde del Cantón. Las Juntas de Protección de derechos, las cuales se encargan de la vigilancia, protección y garantía de los derechos de la Niñez y Adolescencia.

En la ordenanza se menciona también las fuentes de financiamiento para el Concejo: fondos municipales, asignaciones del Gobierno central, autogestión de fondos y recursos provenientes de aportes, herencias, legados o donaciones. Se habla también de mecanismos de exigibilidad y control.

La ordenanza municipal que crea el CPINA-R fue expedida antes de que se apruebe y se ponga en vigencia el Código de la niñez y Adolescencia por lo que no está completamente enmarcada dentro de lo establece la Nueva Ley, no obstante en sus artículos recoge preceptos de la Doctrina de Protección Integral y se pone de manifiesto que existía un conocimiento de las propuestas que contenía el Nuevo Código, que en ese entonces se encontraba en un proceso de negociación para su aprobación. Por otra parte en el artículo 18 que crea el Consejo Consultivo, se evidencia que en el Cantón se busca crear un espacio de participación que permita que niños, niñas y adolescentes empiecen a visualizarse como sujetos de derechos y puedan participar en los asuntos en los cuales están directamente involucrados, propuesta que es coherente con el proceso participativo infantil y adolescente que se venía impulsando en el Cantón desde el año 1993.

“la ordenanza que legitimó al Concejo tenía un Directorio que es prácticamente el Concejo propiamente dicho que manda el Código: paritario, organizaciones del Estado y de la Sociedad Civil y, las mesas de trabajo que quedaron como la Asamblea General del Concejo” Entrevista No. 13. Mujer adulta.

Con la aprobación y puesta en vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia a mediados del 2003 se hace necesario revisar la ordenanza, es por ello que a finales del mismo año e inicios del 2004 los miembros del CPINA-R trabajaron en su reforma. Actualmente ésta se encuentra en el proceso de aprobación lo que implica que sea discutida y aprobada por el Concejo Cantonal. Los cambios que se proponen buscan adecuar la ordenanza a lo que dispone el Código. Uno de los puntos más discutido fue el de la secretaría ejecutiva, pues en el Art.21 de la ordenanza se establece que: **“el Secretario/a del Concejo de protección Integral será el Director Ejecutivo del Patronato San Pedro de Riobamba”**. La reforma persigue que esta pase a manos de la sociedad civil.

“estamos modificando la ordenanza en primer lugar la hemos reformado y esta ya para la aprobación del concejo cantonal. En esa ordenanza hemos hecho actualizaciones, la hemos puesto a tono con el código de la niñez porque esa ordenanza salió en el 2001” Entrevista No.12. Mujer Adulta

“Tenemos el problema que la Secretaria Ejecutiva quedo en el Patronato Municipal y según el Código esto ya no es así, lo que pasa es que nuestra ordenanza fue aprobada anterior a la probación del Código; entonces ahora hay una necesidad de reformular esa ordenanza, que la Secretaria Ejecutiva se enmarque a lo que manda el Código y que tenga la autonomía como Concejo, porque por esa vinculación mucha gente a confundido el Concejo como parte del Municipio y es autónomo; una cosa es que el Alcalde presida pero otra cosa es que el Concejo sea parte del Municipio; sino que es autónomo y tenemos que seguir luchando por esa autonomía; porque de repente en determinadas coyunturas actuales la situación esta así, pero los Alcaldes cambia, no sabemos lo que puede venir y el Concejo tiene que quedar con una base participativa sólida y una autonomía para que pueda seguir trabajando independiente de que gobierno venga”. Entrevista No. 13. Mujer adulta

3.2.4 El Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en la actualidad⁵⁴

En la actualidad el Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, está conformado por un Directorio de acuerdo a lo que establece el Código de la Niñez y Adolescencia y la ordenanza No. 014 – 2001. Sus integrantes son 16, ocho representantes de la sociedad civil y ocho del estado (Ver el capítulo III, literal 3.2.1, cuarto período); y por la Asamblea la cual tiene alrededor de 40 miembros (Ver Anexol).

En los años posteriores a la constitución del Concejo de Protección han existido algunos cambios de representantes sobre todo en las instituciones del Estado (Dirección de Educación Hispana y Bilingüe, Gobernación, MBS, Dirección de Salud, INNFA, Foro, Fundación Nosotras) asociados principalmente a procesos políticos.

Además el CPINA-R, cuenta con cinco Comisiones llamadas también Mesas de Trabajo⁵⁵, las cuales se establecen de acuerdo a los políticas de protección integral y a lo

⁵⁴ Datos obtenidos de las Actas de la Secretaria Ejecutiva del CPINA-R

⁵⁵ Información obtenida de las actas del CPINAR

que establece el Código de la Niñez y Adolescencia y su rol se da en base al contenido de la política:

1. Comisión de Políticas Sociales Básicas y Fundamentales: hace referencia a las condiciones y servicios universales a que tienen derechos todos los niños, niñas y adolescentes, de manera equitativa y sin excepción, como la protección a la familia, la educación, la salud, la nutrición, la vivienda, el empleo de los progenitores y la seguridad social, entre otras. (Art. 193, Numeral 1 del Código de la Niñez y Adolescencia)

Esta comisión está integrada por:

- ✓ Dirección de Educación y Cultura Hispana
- ✓ Dirección de Educación Bilingüe
- ✓ Dirección de Salud
- ✓ Dirección de Bienestar Social
- ✓ Consejo Provincial
- ✓ PRONEPE
- ✓ Diócesis de Riobamba
- ✓ MICH
- ✓ Gobernación, Comisaría nacional e Intendencia
- ✓ Concejala Nelly Chávez

2. Políticas de Atención Emergente, que alude a servicios destinados a la niñez y adolescencia en situación de pobreza extrema, crisis económico – social severa o afectada por desastres naturales o conflictos armados (Art. 193, numeral 2 del Código de la N. Y A.)

Esta constituida por:

- ✓ Dirección de Educación y Cultura Hispana
- ✓ Dirección de Educación Bilingüe

- ✓ Dirección de Salud: Hospital de Niños, Hospital General Docente
- ✓ Dirección de Bienestar Social
- ✓ Consejo Provincial
- ✓ Gobernación, Comisaría nacional e Intendencia
- ✓ INNFA
- ✓ Brigada Galápagos
- ✓ Bomberos
- ✓ Policía Nacional
- ✓ Cruz Roja
- ✓ Defensa Civil
- ✓ Diócesis de Riobamba

3. Políticas de Protección Especial, encaminadas a preservar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de amenaza o violación de sus derechos, tales como: maltrato, abuso y explotación sexual, explotación laboral y económica, tráfico de niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar, niños hijos de emigrantes, niños perdidos; niños hijos de madres y padres privados de la libertad, adolescentes infractores, niños desplazados, refugiados o con discapacidades, adolescentes embarazadas, etc” (Art. 193, numeral 3. Código de la N. Y A.)

Son miembros de esta mesa de trabajo:

- ✓ Dirección de Educación y Cultura Hispana
- ✓ Dirección de Educación Bilingüe
- ✓ Dirección de Salud: Hospital de Niños, Hospital General Docente
- ✓ Dirección de Rehabilitación Social
- ✓ Consejo Provincial
- ✓ Gobernación, Comisaría Nacional e Intendencia
- ✓ INFA
- ✓ DINAPEN
- ✓ Juzgado de la Infancia

- ✓ Comisaría de la Mujer
- ✓ Patronato Municipal
- ✓ ASODICH
- ✓ SIJU
- ✓ ORI
- ✓ Fundación Mano Amiga
- ✓ Instituto Carlos Garbay
- ✓ Corporación Prenatal
- ✓ Hogar Mercedes de Jesús Molina
- ✓ Fundación Amauta
- ✓ Casa Hogar Santa Rosa
- ✓ Fundación Epoca

4. Políticas de defensa, protección y exigibilidad de derechos, buscan asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes” (Art. 193, numeral 4 del Código de la N. Y A.)

Está conformada por:

- ✓ Defensoría del Pueblo
- ✓ Comisaría de la Mujer
- ✓ Juzgado de la Niñez y Adolescencia
- ✓ Procurador de Adolescentes Infractores
- ✓ Coordinadores de Gobiernos Estudiantiles Primarios y Secundarios, Hispanos.
- ✓ Coordinadores Estudiantiles Primarios y Secundarios Bilingües
- ✓ Gobernación, Comisaría Nacional, Intendencia
- ✓ DINAPEN
- ✓ Registro Civil
- ✓ Programa del Muchacho Trabajador
- ✓ Concejala: Nelly Chávez

5. Políticas de Participación, se orientan a la construcción de la ciudadanía de niños, niñas y adolescentes” (Art. 193. numeral 5. Código de la N. Y A.)

Esta mesa de trabajo está conformada por:

- ✓ Coordinadores de Gobiernos Estudiantiles Primarios y Secundarios, Hispanos.
- ✓ Coordinadores Estudiantiles Primarios y Secundarios Bilingües
- ✓ INNFA: Coordinación de Riobamba y Minga del Arte
- ✓ MICH
- ✓ Consejo Consultivo
- ✓ Patronato Municipal: Banda Bandida y Liceo de Líderes
- ✓ ERPE
- ✓ Radio Católica
- ✓ Foro de la Niñez y Adolescencia
- ✓ SIJU
- ✓ Red de Salud Reproductiva Juvenil
- ✓ KNH
- ✓ Coordinadora del Programa Nuestros Niños.

Se aprecia que algunas instituciones y organizaciones son miembros de más de una mesa de trabajo y además forman parte del directorio y asamblea.

3.2.4.1 Principales actividades desarrolladas por el Concejo de Protección Integral⁵⁶

Entre las principales actividades realizadas por el CPINA-R, en estos tres años de actuación en el Cantón encontramos:

⁵⁶ Fuente: informe trianual del CPINA-R

Durante el año 2001

- La conformación y aprobación del Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia mediante ordenanza municipal
- Elaboración de un Plan Estratégico Cantonal
- Acciones de apoyo a la propuesta de la Nueva Ley para la Niñez y Adolescencia, a través de movilizaciones, encuentros con autoridades locales, consultas, entre las principales.
- Inicio del proceso para la conformación de gobiernos estudiantiles y consejo consultivos desplegando un trabajo con directores, maestros y niños, niñas y adolescentes.
- El Alcalde Dr. Fernando Guerrero, presidente del CPINAR es invitado por UNICEF a Barramanza Brasil para conocer el funcionamiento del presupuesto participativo. En este mismo año recibe el galardón Duende Soñador por el apoyo brindado a la niñez y adolescencia del Cantón .

Año 2002

- Difusión del Plan Estratégico y de la Ordenanza por la cual se crea el CPINAR
- Acciones de sensibilización, difusión, consulta y apoyo para la aprobación de la Nueva Ley de la Niñez y Adolescencia como: el Primer Encuentro Nacional de Alcaldes, reuniones de trabajo con los Diputados de la Provincia y movilizaciones de niños, niñas y adolescentes y miembros del CPINA-R exigiendo el estudio y la aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia
- Talleres sobre las Juntas de Protección Integral

Año 2003

- Conformación y posesión del Primer Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia
- Entrega del Nuevo Código de la Niñez y adolescencia a través de la entrega de ejemplares a las autoridades del Cantón, medios de comunicación y autoridades de otros cantones de la Provincia: Penipe, Cumandá, Chambo

con la participación del Consejo Consultivo, Banda Bandida, Charivari y Minga del Arte.

- Difusión del Código y la Ordenanza a través de los medios de comunicación y programas radiales infantiles.
- Talleres con niños, niñas y adolescentes en temas como comunicación, identidad y género
- La obtención de un presupuesto de \$15.000 para el funcionamiento del Consejo Consultivo
- Obtención del premio “Valdivia niños, niñas y adolescentes del 2003” del H. Congreso Nacional para el Consejo Consultivo del Cantón Riobamba
- Primer Encuentro de la Niñez y Adolescencia “Participar es Nuestro Derecho” organizado por la mesa de Participación y el Consejo Consultivo con el auspicio de UNICEF
- Acercamiento a instituciones de la localidad para presentarles el trabajo del CPINA-R y comprometer su cooperación
- Acercamiento a los Concejales del Cantón dándoles a conocer el trabajo del CPINA-R; e invitándoles a integrarse en a las mesas de trabajo, logrando solo la respuesta de una concejala.
- Proceso de sensibilización sobre el Nuevo Código con las Direcciones de Educación tanto Hispana como Bilingüe
- Segundo Encuentro Nacional de Alcaldes
- Reestructuración de Mesas de Trabajo
- Convenio con AME y UNICEF para la conformación del Sistema de Protección Integral en Riobamba.

Proyecciones para el Año 2004

El Concejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Riobamba durante este año estable las siguientes prioridades:

1. Fortalecimiento Interno del CPINA-R

2. Capacitación y Difusión para la aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia
3. Fortalecimiento del Consejo Consultivo
4. Creación de las Juntas de Protección Integral
5. Control y Seguimiento de la atención que brindan las entidades adscritas al CPINA-R
6. Evaluación del Proceso del Sistema Descentralizado de la Niñez y Adolescencia del Cantón Riobamba
7. Rendición de Cuentas.

3.2.5 El Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia⁵⁷

La creación del Consejo Consultivo es consecuencia de un proceso anterior con niños, niñas y adolescentes emprendido por el Foro Chimborazo y algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan con niñez y adolescencia en el Cantón.

El trabajo con niños, niñas y adolescentes tiene un alto contenido lúdico y artístico, en este proceso se forman grupos como: cuentitiricantos, el liceo de líderes, ciudadanos del nuevo milenio, la banda bandida, parlamento de niños indígenas y grupos de niños y niñas que hacen radio, vinculados principalmente al Foro de la Niñez y Adolescencia y al Patronato Municipal.

Además se cuenta con gobiernos estudiantiles que en un inicio a nivel Nacional fue impulsado por la Defensa de Niños Internacional (DNI) y a nivel local por el Foro de la Niñez Chimborazo (1995) sin tener mucho éxito en el Cantón, logrando apenas la participación de dos escuelas. Esta propuesta fue adoptada por el Ministerio de Educación y Cultura y a nivel local está bajo la responsabilidad de las Dirección de Educación Hispana y Bilingüe.

⁵⁷ Fuente: Actas de la Secretaria Ejecutiva, Plan estratégico del CPINA-R. y entrevistas a niños, niñas y adolescentes miembros del Consejo Consultivo,

La aparición más visible de estos actores en la vida pública se da con las reformas que se proponen en la Constitución y posteriormente con mucha más fuerza en el Proceso de discusión y aprobación del Nuevo Código de la Niñez y Adolescencia, para lo cual se organiza consultas con niños/as y adolescentes y movilizaciones.

Desde Riobamba nace la idea de crear un Consejo Consultivo. Esta propuesta se la hace durante el Encuentro Nacional para la validación del Código efectuado en Cuenca. En el Cantón desde el inicio del proceso de Conformación del CPINA-R siempre estuvo presente la idea de la actoría de niños, niñas y adolescentes como parte activa del Sistema de Protección integral.

“El CPINA-R nace para consolidar los espacios de participación de niños, niñas y adolescentes, garantizando su permanencia y la estructuración de una verdadera democracia en la que se valore y se reconozca sus derechos, se ponga en práctica sus decisiones y sea un espacio de reclamo frente a incumplimientos de compromisos de la sociedad para con la niñez”. Para lo cual se busca desarrollar procesos de formación de líderes y fortalecer las capacidades de niños, niñas y adolescentes. (Plan Estratégico 2001 – 2006)

Con miras a lograr la conformación del Consejo Consultivo se desarrolla el proyecto “Travesuras Ciudadanas”. Además se invitó a participar a los gobiernos estudiantiles y a las organizaciones infantiles del Cantón.

En junio del 2002 se realiza una asamblea preparatoria del Consejo Consultivo, a la cual asistieron 54 niños, niñas y adolescentes de distintas organizaciones e instituciones: Escuelas General Lavalle, Miguel Ángel León, Ciudad de Riobamba, Magdalena Dávalos, Nazareno, Fe y Alegría, Instituto Alberth Einstein; Cooperativa Despertar; Escuelas Radiofónicas Populares de Ecuador (ERPE), Defensoría del Pueblo, KNH Ecuador, Dirección Hispana, Diario los Andes, Fundación Nosotras, Banda Bandida, Dirección de Educación Bilingüe, Radio Católica, Liceo de Líderes, Rayo de Luz, Lapicito de Color.

En este evento se hizo la presentación de la propuesta del Consejo Consultivo y se pidió a los niños, niñas y adolescentes que expresen como quieren que sea éste; entre sus respuestas se evidencia que buscan que se los visualice como sujetos de derechos, que

se los trate como niños, niñas y adolescentes no como adultos y que se los respete. También se pone de manifiesto que existe la idea de vinculación con la Municipalidad.

- “Que lo conformen niños, niñas y adolescentes y no sólo adultos
- Que los adultos no interfieran en las decisiones, pero que nos apoyen
- Que exista una verdadera participación con ideas y propuestas de todas partes de la provincia
- Que se tenga libertad de expresión y se respete el pensamiento de todos los niños, niñas y adolescentes
- Que sea como un hogar para sentirse a gusto, que sea al aire libre y que haya juegos.
- Que el Alcalde se comunique con los niños para ver sus necesidades y ayude en lo que pueda
- Que se nos tome en cuenta y no rechacen nuestras ideas
- Que exista un trato de igualdad, con beneficios para todos
- Que no se cambien los derechos de los niños y niñas
- Que exista democracia y equidad
- Que nos consulten o nos pregunten los mayores sobre temas de niños
- Que nos ayuden a cumplir y hacer cumplir los derechos de los niños/as
- Que los niños trabajen por sus derechos, en sus escuelas y comunidades
- Que mediante reuniones el señor Alcalde nos consulte lo que queremos hacer o que cuando tengamos propuestas visitemos la Alcaldía y seamos escuchados
- Que exista equidad entre todos y también amistad
- Que las actividades realizadas sean en beneficios de todos y no de unos pocos” (Memoria de la Asamblea preparatoria del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Riobamba. 22 de Junio del 2002)

Las opiniones expresadas ponen en evidencia que se trata de niños, niñas y adolescentes que han pasado por un proceso de formación de derechos o tienen información sobre éstos.

Para constituir el Consejo Consultivo como tal se invitó a los gobiernos estudiantiles quienes eligieron una directiva que los representaría, el mismo procedimiento se siguió con las organizaciones infantiles. El mecanismo utilizado para ello fue la nominación de candidatos y posteriormente la elección a través de votación directa.

Con estos antecedentes el 23 de Enero del 2003 se posesionó a la primera directiva del Consejo Consultivo, que fue creado conforme a lo que disponen los artículos:

- 49 de la Constitución,
- 198 del Código de la Niñez y Adolescencia y,
- 18 de la Ordenanza No. 014-2001 del Concejo Cantonal de Riobamba.

El Consejo Consultivo se constituye para⁵⁸:

1. Desarrollar la participación de la Niñez y adolescencia
2. Contribuir en la formación de un liderazgo participativo y democrático
3. Sugerir políticas y acciones a favor de la niñez del Cantón
4. Definir y demandar la inversión de una parte del presupuesto público municipal tomando en cuenta las opiniones de los participantes en las Asambleas de los Consejos Barriales y Municipales.

Propuestas que se han cumplido parcialmente, sin llegar a incidir en los puntos 3 y 4.

El primer Consejo Consultivo quedó conformado por:

TITULAR	ALTERNO	CARGO
César Ríos	Jesabel Calero	Presidente
Adriana Cárdenas	Juan Reinoso	Vicepresidente /a Educación y Cultura
Fanny Granda	Francisco Méndez	Vicepresidente /a Deportes y Recreación
Sebastián López	Byron Naula	Vicepresidente /a Servicios y Recursos
Natalí Salinas	Michelle Chávez	Vicepresidente /a Defensoría de Derechos
Alberto Ati	Erick Granizo	Vicepresidente/a Salud y Medio Ambiente
Raúl Yuquilema	Verónica Yuquilema	Vicepresidente /a Secretaría de Comunicación

Fuente: Secretaria Ejecutiva del CPINA-R

Elaborado: La autora

Las y los niños decidieron que quienes asumirían primero las funciones de Presidente y Vicepresidentes serían los representantes de los gobiernos estudiantiles durante el período enero – junio, después del cual lo harían los representantes de las organizaciones infantiles; esta consideración se hizo básicamente porque el período correspondiente a los gobiernos estudiantiles coincide con el año lectivo.

⁵⁸ Acta de posesión de la Directiva del Primer Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Riobamba. 23/01/2003.

“Lo hicimos de esa manera para hacerlo de una forma más democrática y también para dar ejemplo a los adultos. Hicimos que haya un titular durante medio año y suplentes durante los 6 meses que restan, de esa manera quedamos todos fusionados los Consejos Estudiantiles y las Organizaciones Infantiles”. Entrevista 09. Adolescente mujer.

3.2.5.1 Principales Actividades relacionadas con el Consejo Consultivo⁵⁹

Año 2002. Previo a la conformación del Consejo Consultivo

1. Participación de niños, niñas y adolescentes en la movilización al Congreso Nacional para la aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia, se trasladaron a la ciudad de Quito 127 niños, niñas y adolescentes y 15 adultos

2. Citación a niños, niñas representantes de organizaciones infantiles y barriales; y de programas radiales a una reunión de trabajo para las actividades de conformación del Consejo Consultivo. Asistieron 24 niños, niñas y adolescentes representantes de diferentes organizaciones y gobiernos estudiantiles:

1. Liceo de Líderes
2. Programa radial “Lapicito de Color”
3. Banda Bandida
4. Espacios Alternativos - Programa del Muchacho Trabajador
5. Foro de la Niñez y Adolescencia
6. Travesuras Ciudadanas. Primera Fase
7. Travesuras Ciudadanas. Segunda Fase
8. KNH – Ecuador
9. Travesura Libre
10. Gobiernos estudiantiles de Cacha
11. Programa radial “Arco Iris Mágico”
12. Radio Católica
13. Acción Ciudadana por la Ternura. – ACT. INFA
14. PDA Sultana de los Andes

⁵⁹ Fuente: Actas de la Secretaría Ejecutiva del CPINA-R

15. PDA Parroquia San Juan

3. Reunión preparatoria de niños, niñas y adolescentes para la conformación del Consejo Consultivo.

Organizaciones asistentes:

1. Liceo de Líderes
 2. Parroquia de Cacha
 3. Cruz Roja Juvenil
 4. Lapicito de Color
4. Actividades de difusión y comunicación como boletines de prensa para dar a conocer a la ciudadanía lo acontecido en el evento “Acuerdo Local: niños, niñas y adolescentes máxima prioridad” con los candidatos a Diputados por la provincia de Chimborazo.

Año 2003

1. Organización de una asamblea para elegir el Directorio de organizaciones infantiles integrado por un presidente y siete vicepresidentes quienes participaran en la conformación del Consejo Consultivo.
2. Reunión de trabajo con el Directorio de Gobiernos Estudiantiles del Cantón Riobamba; las escuelas invitadas fueron: Magdalena Dávalos, Leonidas García, Reino de Quito, Princesa Paca, Cooperativa Despertar
3. Constitución del Consejo Consultivo y elaboración de un Plan de trabajo para el año 2003.
4. Actividades para conseguir presupuesto para el funcionamiento del Consejo Consultivo: Reunión con el presidente de la Comisión de Presupuesto del Concejo Cantonal, quien se compromete a asignar un fondo al Consejo Consultivo para realizar actividades a favor de los niños, niñas y adolescentes. Además se busca el apoyo del Sr. Alcalde a través de oficios.

5. Agradecimiento al Alcalde de Riobamba y al Concejo Cantonal por asignar \$15.000 para las actividades del Consejo Consultivo. Mediante un oficio se hace extensivo este agradecimiento:

“por ser el primer Gobierno Local a nivel nacional, que da la Niñez y Adolescencia lo estipulado en la Constitución, la Nueva Ley “Código de la Niñez y Adolescencia”, de tal forma ser gestores de nuestros derechos y así asumir nuestra responsabilidad”.

6. El Consejo Consultivo a través de un boletín de prensa invita a participara a niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Riobamba, en las actividades que se planificaron para el año 2003.
7. Reconocimiento al niño César Ríos Romero y a la adolescente Jesabel Calero por H. Congreso Nacional en el concurso “Valdivia, niños, niñas y adolescentes” en representación del Consejo Consultivo.
8. Caravana de los derechos por la aprobación del Código de la Niñez y Adolescencia.
9. Entrega del Código de la Niñez y Adolescencia a las autoridades locales con la caravana de los Derechos el día 03 de julio del 2003.
10. El Consejo Consultivo en coordinación con el Patronato Municipal y la Cruz Roja Juvenil organizaron las Colonias Vacacionales denominadas “Travesuras ciudadanas III”, cuyo objetivo fue “fortalecer el conocimiento de los derechos y del Código de la Niñez y Adolescencia”, luego de lo cual se buscaba realizar un proceso electoral con el fin de conformar una directiva de dichas colonias.
11. Comunicaciones a través de boletines de prensa. En el boletín enviado a los medios de comunicación el día 13/08/03 se da a conocer que:

“el día 11 de agosto se inauguró las colonias vacacionales “Travesuras Ciudadanas III” ... en donde niños, niñas y adolescentes reciben varios talleres de manualidades, actividades estéticas prácticas, hablamos sobre nuestros derechos como también recibimos conocimientos de sexualidad, cuidados del medio ambiente, seguridad personal, y primeros auxilios; con el aporte de CEMPLOF, Fundación Camino Verde, Brigada de la Cruz Roja Juvenil de Chimborazo”.

12. Con el apoyo de la Mesa de participación se organizó el evento “el mundo de mis derechos”, que fue un tipo de festival integrado y la Campaña de difusión de los derechos de participación; basada en una serie de mensajes radiofónicos que

fueron creados con el aporte intelectual y económico de los integrantes de esa mesa y del Consejo Consultivo.

13. Entrega del Proyecto “Bus Amigo de los niños, niñas y adolescentes de Riobamba” a autoridades de la Ciudad.
14. “El Patronato Municipal y el Liceo de Líderes del Nuevo Milenio para fortalecer espacios de protagonismo, representación, participación y actoría social de niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de los derechos vigentes en el Código de la Niñez y Adolescencia, organiza el “Simulacro por defensa de los derechos”, que se pretenden violentar por parte de DINAPEN en el oficio circular No. 294-JPDCH-cp-5 del lero. de octubre del 2003 dirigido a las instituciones educativas”. (Parte del oficio enviado a las instituciones educativas para solicitar permiso para los niños integrantes del Liceo de Líderes, octubre 2003).
15. Se elabora y presenta una propuesta para llevar a cabo un Campamento Vacacional para el Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia de Riobamba para el 29 y 30 de agosto del 2003. Este evento no se efectuó por falta de financiamiento.
16. Consejo Consultivo junto con la Mesa de Participación del CPINAR, organizó el Encuentro Provincial “Participar es nuestro derecho”.

Durante el proceso seguido en el Cantón Riobamba; niños, niñas y adolescente han estado presentes, apoyando la aprobación del Nuevo Código y la conformación del CPINA-R y el Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia, es indudable que en esta última etapa ha existido un fuerte liderazgo del Patronato Municipal, lo que se refleja en la estructura o conformación del Primer Consejo Consultivo en la cual la mayoría de sus miembros: eran representantes de organizaciones infantiles relacionadas con él y de gobiernos infantiles impulsados con el apoyo principalmente del Patronato Municipal.

“Era casi con el gobierno de Fernando Guerrero creo que en ese momento crearon el Patronato Municipal. Nosotros fuimos a formar parte del Patronato Municipal. En el Patronato se crearon proyectos, pero nosotros ya no somos proyecto somos como algo más concreto, somos ya una organización fija como que valemos más, ya no nos puede quitar ningún gobierno”. Entrevista No. 9. Adolescente mujer.

El Proceso para la conformación del consejo consultivo es similar al seguido por el de los adultos, puesto que, las organizaciones que conforman el CPINA-R, son quienes han

promocionado sus respectivas organizaciones infantiles, sin embargo difiere de éste por la inclusión de otros actores: “gobiernos estudiantiles a nivel primario” que han permitido integrar a sectores rurales principalmente para el proceso de elección, aunque no como miembros activos del Consejo Consultivo (en el caso del primer Consejo Consultivo).

Tanto el CPINA-R como el Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia han pasados por procesos que registran altos y bajos, y han contado con liderazgos de algunas instituciones que trabajan con niñez y adolescencia principalmente del Foro de la Niñez y Adolescencia en sus inicios, algunas de las cuales se han ido quedando en el camino; sin embargo es preciso mencionar que el Patronato Municipal ha desempeñado un rol convocante por lo que ha pasado de cierta manera a liderar el proceso, lo que se atribuye a que su Director es el Secretario Ejecutivo del CPINA-R de acuerdo a la ordenanza municipal No. 014-2001, es por esta razón que a partir del 2001 la logística estuvo a cargo del Patronato Municipal. Esto ha generado que exista cierta confusión entre CPINA-R y Patronato Municipal que ha ocasionado un malestar entre las instituciones miembros (lo cual se demostrará en el siguiente capítulo).

(Con que organización han tenido más contacto) “Más con el Patronato, también como está formando parte del CPINA-R, más hemos estado en contacto con ellos que con los demás”. Entrevista No.9. Adolescente mujer.

“El Municipio prestaba el carro, daba para el refrigerio y personal”. Entrevista No. 10. Adolescente hombre.